

Día/Mes	Hora	Finca	Polígono	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Cultivo	M ² a expropiar	Tipo	M ² ocupación temporal	M ² servidumbre
30/10	16:15	331	2	57	CARMEN MARTINEZ POMARES	COLON N.º 13 03830-MURO DE ALCOY (ALICANTE)	OLIVOS SECANO	0	PARCIAL	0	355
30/10	16:30	332	2	258	MARIA LIBERTAD CASCANT REIG	PZ. IGLESIA (CETLA) N.º 25 03830-MURO DE ALCOY (ALICANTE)	OLIVOS SECANO SIN CULTIVAR	0	PARCIAL	0	171
30/10	16:30	333	5	65	DOLORES PERIS PEIRO	ELS MAULETS N.º 33-2 03800-ALCOY (ALICANTE)	SUELO AFECCION	199	PARCIAL	0	15
30/10	17:30	334	4	46	DESCONOCIDO		TERRENO SIN CULTIVAR	0	PARCIAL	0	77

58.307/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 4 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «L.A.V. Madrid-Barcelona-frontera francesa. Proyecto básico de remodelación de la base de la Cartuja-Miraflores. Tramo: Madrid-Lleida». Expediente: 151ADIF0601, en el término municipal de Zaragoza (Zaragoza).**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 7 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Zaragoza, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Zaragoza. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Zaragoza en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

58.348/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectado por las obras de «Adecuación de parcela para la construcción de instalaciones de vialidad invernal. CN-111 de Madrid a Pamplona y San Sebastián, p. k. 159,100. Término municipal de Beltejar (Soria)». Clave: SO-C3106. Provincia de Soria.**

Por resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de fecha 22 de septiembre de 2006, se aprueba el Proyecto arriba indicado y se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medinaceli (Soria), así como en el de la Unidad de Carreteras del Estado de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación a las 12 horas del día 16 de noviembre de 2006.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos

afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondiente anuncios en los periódicos «Diario de Soria» y «Heraldo de Soria», y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras de Soria (c/ Mosquera de Barnuevo, n.º 3, 42004 Soria) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 28 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, Francisco Almendres López.

58.351/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas, I. Embalajes Armando, S.L., y otros, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general).

En sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2006, ha resuelto:

1. Otorgar a Embalajes Armando, S.L., concesión para ocupar una nave de 358 m², aproximadamente, en el Puerto Pesquero, con destino a almacén de embalajes para el envasado de pescado. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,56 euros/m² y por año, por ocupación de superficie; 3,60 euros/m² y por año, por valor de las obras e instalaciones; 716,26 euros por año, por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el dos por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 130.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

2. Otorgar a Embalajes Armando, S.L., concesión para ocupar una nave de 596 m², aproximadamente, en el Puerto Pesquero, con destino a almacén de embalajes para el envasado de pescado. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,56 euros/m² y por año, por ocupación de superficie; 3,60 euros/m² y por año, por valor de las obras e instalaciones; 1.192,32 euros por año, por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el dos por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 180.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

3. Otorgar a Astilleros y Varaderos Montenegro, S.A., autorización para la ampliación de las instalaciones en la concesión de la que es titular en Teis-Vigo, con

destino a la instalación de dos vías pantoqueras anexas a la grada n.º 2 del astillero. Plazo: Hasta el día 16/12/2022. Superficie: 585 m², aproximadamente, de lámina de agua. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 5,86 euros/m² y por año, por ocupación de superficie; 0,82 euros/m² y por año, en concepto de superficie de agua. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el uno por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 15.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

4. Otorgar a Metalships & Docks S.A.U., concesión para ocupar una superficie de 300 m², aproximadamente, en Ríos-Teis, con destino a construcción y reparación naval. Plazo: Hasta el día 13/01/2021. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,35 euros/m² y por año, por ocupación de superficie. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

5. Otorgar a a Metalships & Docks S.A.U., concesión para ocupar una lámina de agua de 1.520 m², aproximadamente, en Ríos-Teis, con destino a construcción y reparación naval. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,82 euros/m² y por año, por ocupación de lámina de agua; 2,09 euros/m² y por año, por valor de las obras e instalaciones; 1.764,54 euros/año, por la depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el dos por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 30.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

En sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2006, ha resultado:

1. Otorgar a Factorías Vulcano, S.A., la ampliación lateral del muelle Sur en la concesión de la que es titular (ampliación del muelle sur) por Resolución del Consejo de Administración de la A.P.V., de 07/10/05. Superficie: 261,60 m², aproximadamente. Plazo: Hasta el día 16/12/2022. TASAS: Ocupación privativa del dominio público; 0,34 euros/m² y por año, por ocupación de lámina de agua mientras duren las obras que hagan posible la afloración; 0,68 euros/m² y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras de afloración. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el uno por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 20.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

2. Otorgar a Aislamientos Térmicos de Galicia S.A. (AISTER), concesión para ocupar una superficie de 5.000 m², aproximadamente, para la construcción de una nave industrial, en el lugar de A Guía-Meira, término municipal de Moaña, con destino a la construcción y reparación de embarcaciones de aluminio y a la elaboración de elementos de aluminio para la industria naval. Plazo: 20 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,21 euros/m² y por año, por ocupación de superficie. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el dos por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 1.202.024 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

En sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2006, ha resultado:

1. Otorgar a Marcelino Acuña S.A., concesión para ocupar superficie de lámina de agua e instalaciones de dominio público portuario titularidad de la A.P.V., en San Adrián de Cobres, término municipal de Vilaboa, con destino a estación depuradora de mariscos, pantalán y tuberías de aspiración y desagüe. Plazo: 10 años. Superficie: La superficie a ocupar de terrenos de dominio público portuario es de 674,70 metros cuadrados; y 287 metros cuadrados de lámina de agua. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,01 euros por m² y por

año, en concepto de ocupación de superficie; 0,34 euros por m² de tubería y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua; 1.650 euros/año, en concepto de valor de las obras e instalaciones y 773,85 euros/año, por la depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 1 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 80.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

2. Otorgar a Pescanova Chapela S.A., concesión para ocupar una superficie de lámina de agua (6.800 m² aproximadamente), para la construcción de un muelle de atraque y pantalán con destino a la carga y descarga de productos derivados de la pesca e industria alimentaria, en Chapela, término municipal de Redondela, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo. Plazo: Hasta el día 11/11/2028. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,33 euros por metro cuadrado y año, por la superficie de lámina de agua ocupada mientras duren las obras de ejecución del proyecto. 0,66 euros por metro cuadrado y año, por la superficie de lámina de agua ocupada, una vez se haya formalizado el reconocimiento final de las obras. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad de sesenta céntimos (0,60 euros) por tonelada de mercancía descargada a través de los muelles de la concesión. Asimismo el titular de la concesión queda obligado a realizar un tráfico mínimo de 15.000 toneladas anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

En sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2006, ha resultado:

1. Otorgar al Instituto Español de Oceanografía, concesión para ocupar la terraza y la primera y segunda planta del departamento n.º 10, de 160 m² cada una, del edificio de la Autoridad Portuaria, situado en la zona exterior del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a oficina administrativa. Plazo: 10 años. Tasas: Exento.

2. Otorgar a Factorías Vulcano, S.A., concesión para ocupar una nave de premontaje, grada y camino de rodadura de grúas, propiedad de la A.P.V., en el lugar de Espiñeiro-Vigo, con destino a la construcción naval. Plazo: Hasta el día 16/12/2022. Superficie: 5.911,70 m². Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,66 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 18.542,94 euros por año, en concepto de valor de las obras e instalaciones; 8.697,19 euros por año por la depreciación de las instalaciones. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 2 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 380.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

3. Otorgar a Casa Molares 1901, S.L., concesión para ocupar el local n.º 4 bajo la rampa de acceso al aparcamiento y sus correspondientes plazas de aparcamiento n.º 78, 79 (azul) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a almacenamiento de materiales de trabajo propios de la empresa. Plazo: 10 años. Superficie: 37 m². Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,80 euros/m² y por año por ocupación de superficie; 18,40 euros/m² y por año, por valor de las obras e instalaciones y por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 1,02 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 60.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

4. Otorgar a Mareas Export, S.L., concesión para ocupar la oficina n.º 87-1.ª planta y sus correspondientes plazas de aparcamiento n.º 80, 81 (azul) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a oficina administrativa relacionada con la actividad pesquera. Plazo: 10 años. Superficie: 120 m². Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,52 euros/m² y por año, por ocupación de superficie; 37,64 euros/m² y por año, por valor de las obras e instalaciones y por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 2 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la

correspondiente a una facturación de 12.500 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

5. Otorgar a María José Moreira León, concesión para ocupar la oficina n.º 2-1.ª planta y sus correspondientes plazas de aparcamiento n.º 6 y 7 (negro) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a oficina administrativa relacionada con la actividad pesquera. Plazo: 10 años. Superficie: 79 m². Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,52 euros/m² y por año, por ocupación de superficie; 37,64 euros/m² y por año, por valor de las obras e instalaciones y por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 2 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 12.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

6. Otorgar a Orzamar Pescados, S.L., concesión para ocupar la oficina n.º 3-1.ª planta y sus correspondientes plazas de aparcamiento n.º 8 y 9 (negro) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a oficina administrativa relacionada con la actividad pesquera. Plazo: 10 años. Superficie: 78 m². Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,52 euros/m² y por año, por ocupación de superficie; 37,64 euros/m² y por año, por valor de las obras e instalaciones y por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 2 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 60.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

Vigo, 2 de octubre de 2006.—El Presidente, Abel Caballero Álvarez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

58.377/06. *Anuncio de Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), c/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. Teléfono: 91-377-83-73.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de inicio-Educación Especial 2003/2004.

Interesada/domicilio: Nombre: Raquel Portero Piedehierro. NIF: 07344481Y. Importe: 906,00. Curso: 2003/2004. R. Solidario: Celestino Portero Santos 07344481Y. Domicilio: Calle Cueva de Menga, 1, Esc. 2 4.º-C. Localidad y provincia: 41020 Sevilla.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.